

<b>Greening</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>GREENING</b>	
	GG_GL_CC_0600_PL_R00	<b>COMPLIANCE</b>	
	POLÍTICA MARCO DE DERECHOS HUMANOS	Revisión: 00	27/03/2025
		Página 1 de 6	

# POLÍTICA MARCO DE DERECHOS HUMANOS

<b>Greening</b>	<b>POLÍTICA</b>		<b>GREENING</b>	
	GG_GL_CC_0600_PL_R00		<b>COMPLIANCE</b>	
	POLÍTICA MARCO DE DERECHOS HUMANOS		Revisión: 00	27/03/2025
			Página <b>2</b> de <b>6</b>	

# Contenido

- 1. Historial de Revisiones ..... 3
- 2. Introducción ..... 3
- 3. Ámbito de Aplicación y Vigencia ..... 3
- 4. Principios ..... 4
- 5. Compromiso de GREENING y Terceros ..... 5
- 6. Comunicación a través del Canal de Denuncias ..... 5

Greening	POLÍTICA		GREENING	
	GG_GL_CC_0600_PL_R00		COMPLIANCE	
	POLÍTICA MARCO DE DERECHOS HUMANOS		Revisión: 00	27/03/2025
				Página 3 de 6

## 1. Historial de Revisiones

Nº de Revisión	Fecha	Causa de Revisión
00	27/03/2025	Aprobación por el Consejo de Administración de Greening Group Global SA

## 2. Introducción

En GREENING estamos comprometidos con el respeto y la promoción de los derechos humanos en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Reconocemos nuestra responsabilidad de actuar de manera ética y sostenible, y nos adherimos a los principios internacionales de derechos humanos, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

## 3. Ámbito de Aplicación y Vigencia


La presente Política será de aplicación a todas las sociedades integrantes del Grupo Greening en cualesquiera países, que estén participadas directa o indirectamente por Greening Group Global, SA como sociedad dominante, así como a todas aquellas que pueden incorporarse al mismo en un futuro, (todas ellas referidas colectivamente como “GREENING”).

Además, esta Política es también aplicable, cuando proceda, a las joint ventures, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando alguna de las sociedades integrantes de GREENING asuma su gestión.

Asimismo, deberá aplicarse, asimismo, por todas las personas que integran GREENING, (entre otros, sus trabajadores, directivos, administradores y las personas vinculadas a éstos, en adelante “**Personal**”) así como aquellas otras que colaboran y/o tienen relaciones, de cualquier índole, con GREENING (con carácter no limitativo, sus clientes, proveedores, socios de negocios, terceros y/o cualesquiera otros colaboradores que presten servicios al Grupo y/o con los que se tengan relaciones comerciales y/o de naturaleza análoga, todos referidos de manera amplia como “**Terceros**” o “**Colaboradores**”).

Esta Política constituye el marco de referencia de las Políticas y Protocolos del Programa de Compliance en materia de Derechos Humanos existente en GREENING, que es conocido por todo el Personal e impulsado por el Consejo de Administración.

Esta Política entrará en vigor desde la aprobación por el Consejo de Administración de la sociedad dominante, teniendo una duración indefinida, sin perjuicio de que el mismo

	<b>POLÍTICA</b>	GREENING	
	GG_GL_CC_0600_PL_R00	COMPLIANCE	
	POLÍTICA MARCO DE DERECHOS HUMANOS	Revisión: 00	27/03/2025
		Página 4 de 6	

pueda ser modificado o revisado conforme a las necesidades de GREENING, la realidad social y la legislación aplicable en cada momento.

En este sentido, la presente Política se publicará por medio de los siguientes canales: (i) Intranet; (ii) Comunicación masiva emails; y (iii) Ubicación en el Sharepoint Corporativo en función de lo establecido en el Protocolo de Políticas de Compliance,.

## 4. Principios

- **Respeto a los Derechos Humanos:** en GREENING nos comprometemos a respetar los derechos humanos de todo el Personal y Terceros o Colaboradores: derecho a la vida, libertad y seguridad, igualdad, libertad de expresión, educación y salud.
- **Diversidad, inclusión y no discriminación:** en GREENING Promovemos la igualdad de oportunidades y prohibimos cualquier forma de discriminación basada en raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad, edad o cualquier otra condición protegida.
- **Condiciones Laborales Justas:** Garantizamos salarios justos acorde a las funciones desempeñadas y al número de horas trabajadas, asegurando que los pagos se realizan regularmente, a tiempo y directamente, teniendo en cuenta la legislación nacional en materia remuneratoria, jornada laboral, horas extraordinarias y seguridad social. En este sentido, las normas de horarios, descansos y remuneraciones deben comunicarse a los trabajadores de forma accesible y comprensible.
- **Derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva:** fomentar y amparar el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación de los trabajadores, respetando su libertad de constituir o afiliarse a sindicatos, así como a la formación o la pertenencia a los mismos.
- **Erradicación del Trabajo Infantil:** Promovemos una adolescencia e infancia seguras rechazando cualquier tipo de trabajo y/o esclavitud infantil.
- **Exclusión del Trabajo Forzoso, Esclavitud y Tráfico de Personas:** Rechazamos el trabajo forzoso o realizado bajo coacción, la esclavitud (incluyendo las prácticas asociadas a la esclavitud moderna), la servidumbre y el tráfico de personas, y minimizamos cualquier riesgo en las operaciones del Grupo y su cadena de actividades.
- **Seguridad y salud de los trabajadores:** proveer a los trabajadores de los equipos de protección personal necesarios y de un entorno laboral seguro en el que los empleados puedan desarrollar su trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud laboral. Las medidas y políticas de prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la actividad deben ser conocidas por los trabajadores, respetando la normativa aplicable. Asimismo, se perseguirá una accidentalidad cero. Estos requisitos de bienestar laboral se deben entender, también, desde el plano de la salud mental de los empleados. A los efectos de mitigar los efectos de las incidencias de salud, se fomentará que las mismas se pongan en conocimiento de GREENING.

Greening	POLÍTICA		GREENING	
	GG_GL_CC_0600_PL_R00		COMPLIANCE	
	POLÍTICA MARCO DE DERECHOS HUMANOS		Revisión: 00	27/03/2025
		Página 5 de 6		

- **Desconexión digital:** en GREENING fomentamos la conciliación entre la vida personal y laboral así como el desarrollo de actuaciones que busquen el bienestar físico y emocional de todo el Personal.
- **Igualdad de Oportunidades:** Fomentar el crecimiento profesional y personal de todos los empleados de GREENING, garantizando la igualdad de oportunidades mediante políticas adecuadas. La selección y promoción de los empleados deben basarse en criterios objetivos de mérito y capacidad.
- **Formación y Capacitación:** Implementar programas de formación que faciliten la capacitación y especialización de los empleados, permitiéndoles realizar sus tareas de manera segura, desarrollarse profesionalmente y adaptarse a las diversas exigencias de su trabajo. Además, estos programas deben informarles sobre sus derechos y responsabilidades en cuanto a derechos humanos en el entorno laboral.

## 5. Compromiso de GREENING y Terceros

GREENING se compromete a incluir en sus contrataciones con Terceros o Colaboradores una cláusula contractual por la cual se disponga de medidas suficientes de prevención, gestión y mitigación de la comisión de cualquier tipo de conducta, que pudiera suponer una vulneración de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cometida con los medios o bajo la cobertura de la propia compañía y/o a través de cualquier persona física integrante o dependiente de la misma.

Todos los Terceros deben manifestar que conocen la Política de Derechos Humanos de GREENING (publicada en la web corporativa <https://www.greening-group.com/>) y se compromete a respetarla y a aplicar sus disposiciones en la operativa de la [objeto de la relación comercial] y a comunicar cualquier irregularidad en el cumplimiento de las mismas a través del Canal de Denuncias de GREENING, disponible en la página web corporativa.

Asimismo, en el caso de que el Tercero subcontratara parte de las actividades objeto de la relación comercial, velará, a su vez, por que dichos subcontratistas cumplan con lo dispuesto en el presente contrato, así como en el resto de normas de GREENING que, llegado el caso, les sean de aplicación.

## 6. Comunicación a través del Canal de Denuncias

El Personal de GREENING que tenga conocimiento de cualquier hecho o de que existan indicios de que se esté llevando a cabo cualquier conducta que pueda constituir un incumplimiento de la presente Política tienen el deber de informar tan pronto como sea posible al Órgano de Cumplimiento, debiendo utilizar para ello el Canal de Denuncias de la empresa.

Estas comunicaciones serán absolutamente confidencialidad y no causarán perjuicio alguno a la persona que, actuando de buena fe, haya informado de alguna conducta

<b>Greening</b>	<b>POLÍTICA</b>		GREENING	
	GG_GL_CC_0600_PL_R00		COMPLIANCE	
	POLÍTICA MARCO DE DERECHOS HUMANOS		Revisión: 00	27/03/2025
		Página <b>6</b> de <b>6</b>		

que, a su entender, podría ser contraria a las buenas prácticas recogidas en este documento.

Asimismo, se debe añadir que, durante el proceso de investigación llevado a cabo por el Órgano de Cumplimiento, el Personal tiene la obligación de cooperar poniendo a disposición toda la información pertinente y proporcionando entrevistas si es necesario.

El Personal de GREENING también podrán comunicar al Órgano de Cumplimiento las situaciones que les susciten dudas sobre si realmente comportan o no una vulneración de lo dispuesto en la Política Marco de Derechos Humanos. Estas dudas deberán ser planteadas a través del correo electrónico [compliance@greening-group.com](mailto:compliance@greening-group.com) para su resolución.